



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

## SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTIDÓS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **catorce horas del diecisiete de mayo de dos mil veintidós**, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** (Presidenta), **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**, Secretario Proyectista **EDUARDO RAFOLS PÉREZ** en suplencia por licencia concedida en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de abril de dos mil veintidós del **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós**, para lo cual la Magistrada Presidenta solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)  
Secretario Proyectista EDUARDO RAFOLS PÉREZ. (Presente)  
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, hago del conocimiento que se encuentran presentes dos de los Magistrados que integran la Sala Superior así como el Secretario Proyectista Eduardo Rafols Pérez en suplencia del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez por licencia que le fue concedida en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de abril de dos mil veintidós, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 55 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

La Magistrada Presidenta, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente;



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de facultad de atracción de dos demandas de nulidad.
4. Clausura.

- 1 -

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**, en relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedo desahogado.

- 2 -

La Magistrada Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**: Somete a su aprobación el orden del día, si no existe manifestación al respecto, Secretario nos toma la votación por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: en seguida Presidenta:

Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. **A favor**  
Secretario Proyectista **EDUARDO RAFOLS PÉREZ**. **A favor**.  
Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**. **A favor**.

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/01/45/E/2022**. Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados Fany Lorena Jiménez Aguirre y Avelino Bravo Cacho, así como el Secretario Proyectista Eduardo Rafols Pérez.

- 3 -

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es el cinco, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de facultad de atracción de dos demandas de nulidad.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrados, doy cuenta que de la revisión de las demandas presentadas el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en particular las **VI-2082/2022** y **VI-2075/2022** **facultad de atracción 6/2022 y 7/2022** respectivamente, en las cuales de su lectura se advierte que están en los supuestos previstos en el artículo 70 nonies inciso a) de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para que esta Sala Superior, ejerza la facultad de atracción para resolver sobre la suspensión solicitada.

Prosiguiendo con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Vista la demanda registrada con el número **VI-2082/2022**, se da cuenta que la **parte actora solicita la suspensión de los actos impugnados**, esencialmente, para que se prive provisionalmente de sus efectos a la resolución impugnada, en la que se revocó las autorizaciones contenidas en los oficios números SM/DGTP/INS-P010/2017 y SM/DGTP/INS-P012/2017; se le restituya provisionalmente en sus derechos, esto es para que se le permita continuar aprovechando las autorizaciones señaladas, y para que la autoridad demandada deberá abstenerse de emitir y en su caso, ejecutar cualquier tipo de orden y/o acto administrativo que le impida continuar con las actividades que venía realizando. Por su parte, en la demanda **VI-2075/2022**, la **parte actora solicita la suspensión de los actos impugnados**, esencialmente, para el efecto de que: **a)** sin suspender la tramitación del recurso de revisión interpuesto, se abstuviera la demandada de dictar resolución definitiva respecto a la suspensión de los actos administrativos y de los recursos de revisión, con tal de mantener la materia del juicio. **b)** para el efecto de que se suspendan las consecuencias jurídicas del acto impugnado, permitiendo el trámite de los recursos de revisión administrativos sin que se dicte resolución, hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio. **c)** para el efecto de que se respete e impere la suspensión decretada en sede administrativa dentro de los recursos de revisión y se abstengan de ejecutar los mismos. **d)** finalmente para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de emitir y ejecutar actos de molestia y sanciones decretadas en órdenes que lleven por objeto la inspección, verificación, ingreso al bien inmueble, multa, clausura, suspensión, desmantelamiento y desmontaje en los inmuebles y los anuncios publicitarios.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Dada la cuenta del Secretario General, se propone que esta Sala Superior ejerza la facultad de atracción para resolver el incidente de suspensión del juicio en materia administrativa **VI-2082/2022**, del índice de la Sexta Sala Unitaria, toda vez que, por su materia, ostenta características especiales que son de interés y trascendencia, esto en virtud de que su solicitud se encuentra vinculada con la organización y la prestación del Servicio de Transporte Público en el Estado de Jalisco; de manera que, por la importancia de su materia, para dotar de seguridad jurídica a las partes, como órgano jurisdiccional de naturaleza terminal.



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

Continuando con el uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: En ese mismo sentido, se propone que esta Sala Superior ejerza la facultad de atracción para resolver el incidente de suspensión del juicio en materia administrativa **VI-2075/2022**, del índice de la Sexta Sala Unitaria, ya que resulta de importancia así como de trascendencia fijar un criterio respecto al trámite y resolución del incidente de suspensión que tenga como finalidad dictar medidas cautelares en relación a la interpretación y aplicación de lo dispuesto por el arábigo 138 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, si no existe consideraciones al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidenta:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor**  
Secretario Proyectista EDUARDO RAFOLS PÉREZ. **A favor.**  
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

**ACU/SS/02/45/E/2022.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco los Magistrados Avelino Bravo Cacho y Fany Lorena Jiménez Aguirre así como el Secretario Proyectista Eduardo Rafols Pérez, en atención a las manifestaciones realizadas previamente, determinan ejercer la facultad de atracción para resolver sobre la suspensión solicitada en los Juicios Administrativos **VI-2082/2022** y **VI-2075/2022** del índice de la Sexta Sala Unitaria. Se instruye al Secretario General, para que, de manera inmediata, forme los cuadernos incidentales y remita los originales de las demandadas al Magistrado que conozca de los juicios en lo principal, informándole sobre la facultad de atracción ejercida, para el efecto de que se abstenga de instruir los incidentes de suspensión planteados o cualquier otra medida cautelar solicitada en el futuro por las partes, debiendo remitir a la Presidencia de este Tribunal cualquier promoción relacionada con dichos tópicos dentro de las veinticuatro horas siguientes de su presentación. Asimismo, se instruye a la Magistrada Presidenta para que una vez que le sean turnados los cuadernos incidentales, resuelva sobre la suspensión provisional, y en su momento, dicte todos los acuerdos hasta ponerlos en estado de resolución y en general, dicte todos los acuerdos relacionados con dichos incidentes.

- 4 -

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**, Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es la clausura.

En uso de voz la **Magistrada Presidenta**: en virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **catorce horas con veinte minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintidós**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, **AVELINO BRAVO CACHO** y Secretario Proyectista **EDUARDO RAFOLS PÉREZ** en suplencia del Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** dada la licencia que le fue concedida en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de abril de dos mil veintidós, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. -----

**MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**  
**Presidenta de la Sala Superior**

**MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**  
**Integrante de la Sala Superior**

**EDUARDO RAFOLS PÉREZ**  
**Secretario Proyectista**

**SERGIO CASTAÑEDA FLETES**  
**Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior**